

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/9/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 291 /2024

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2024

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF 5141/23 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/14 y PGN 1278/14,

Y CONSIDERANDO QUE

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad 19/23, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL, PARA DOSCIENTOS (200) USUARIOS, PARA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL REPROGRÁFICA DE LAS OBRAS CON DERECHO DE AUTOR PERTENECIENTES AL CATÁLOGO DEL C.A.D.R.A. (CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS - ASOCIACIÓN CIVIL).

Mediante Resolución ADM 460/23, se resolvió adjudicar el Renglón Único a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra 1/24, cuyo vencimiento operará el día 26 de noviembre del año en curso.

En el artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación en cuestión se prevé que las partes podrán acordar una (1) prórroga por el plazo de un (1) año.

El Departamento de Biblioteca y Dictámenes solicitó tramitar la prórroga del servicio en cuestión.

Ante el pedido efectuado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder a prorrogar el servicio de que se trata, el CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS - ASOCIACIÓN CIVIL informó el precio pretendido para continuar con la prórroga en cuestión.

Teniendo en consideración la expectativa inflacionaria, resulta conveniente aceptar la propuesta de la adjudicataria.

El Departamento de Presupuesto ha certificado la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

El presente gasto fue autorizado por el suscripto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

- I. Prorrogar el Renglón Único de la Contratación Directa por Exclusividad 19/23, a favor del CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS - ASOCIACIÓN CIVIL, por el término de un (1) año contado a partir del día 27 de noviembre del año en curso, por un total de Pesos quinientos setenta y dos mil (\$ 572.000.-).
- II. El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.
- III. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
FECHA DE EGRESO:	18/09/24
ÁREA	DUOC
OBSERVACIONES:	
Se adjunta Res ADM 291/24	

[Signature]
Sr. FABRICIO CALDIROLA
Servicio Administrativo y Financiero
Procuración General de la Nación

[Signature]
Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración

RECIBIDO
19 Sep 2024
DPTO. DE CONTRATACIONES PROCURACION GENERAL DE LA NACION